

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2018 00291 00

Sustanciación No. 954

El Juzgado niega la petición de que se expida un nuevo Despacho Comisorio para que se realice la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto, lo anterior por cuanto ya se expidió el Despacho No. 034, de fecha 30 de mayo de 2018, dirigido a la Alcaldía Municipal de Armenia, oficina en la que fue radicado en la fecha 6 de junio del mismo año, tal como se desprende de la constancia de recibido que obra en el expediente virtual a folio 218.

Por lo anterior se exhorta al peticionario que gestione ante la Alcaldía indicada el diligenciamiento del Despacho aludido.

No es por demás poner de presente al interesado que según lo expresado en el memorial que se resuelve, buscó el comisorio en una oficina equivocada, en razón a que éste no fue enviado a la Inspección de Policía que cita en dicho memorial.

Asimismo, se le pone de presente al demandante que el Juzgado en el inciso último del auto de sustanciación No. 1167, de fecha 20 de septiembre de 2021, ya se le había indicado que debía acercarse a la Alcaldía referida para que gestionara en dicha oficina el diligenciamiento del exhorto indicado.

Finalmente, se informa que mientras no se pueda establecer el paradero del despacho comisorio 034 de fecha 30 de mayo de 2018, no es posible librar una nueva comisión, ya que no es viable que existan dos comisiones para realizar la misma diligencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 30/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d65636c48a82f4eaf4516a8bfc8d3652c83b9ec0f26adddb6ae26f278af6243**

Documento generado en 29/08/2022 11:06:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>